



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 117 c) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 31 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y tiene el honor de comunicarle la decisión del Gobierno de Georgia de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025 en las elecciones que se celebrarán en octubre de 2022 en Nueva York, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

En cumplimiento del párrafo 8 de la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, sírvase encontrar adjuntas las promesas y compromisos voluntarios de Georgia con respecto a su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota y su anexo se hicieran circular como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 117 c) de la lista preliminar.

* [A/77/50](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 31 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Georgia al Consejo de Derechos Humanos, 2023-2025

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Georgia tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025. Durante su primer mandato en el Consejo, de 2016 a 2018, y desde entonces, Georgia ha participado activamente en las actividades del Consejo, centrándose especialmente en las iniciativas dirigidas a promover los derechos de los grupos más vulnerables, en particular los niños, las mujeres y las niñas, y los desplazados internos.

I. Iniciativas en el plano internacional

Adhesión a los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas

2. Georgia es parte en siete convenciones fundamentales de derechos humanos¹ de las Naciones Unidas y siete protocolos facultativos², y cuenta con una sólida tradición de plena cooperación con todos los órganos de las Naciones Unidas. Georgia ha cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y ha aceptado procedimientos de denuncias individuales en relación con seis de las siete convenciones.

3. Georgia presta suma atención a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de vigilancia de los derechos humanos y las traduce en planes de acción nacionales. Para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, Georgia ha establecido un procedimiento exhaustivo para la presentación de informes nacionales que implica la participación activa de las partes interesadas, incluido el Parlamento georgiano, que desempeña un papel cada vez más importante ya que examina detalladamente los informes, y las organizaciones de la sociedad civil.

¹ Georgia ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

² Georgia ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Contribución a las iniciativas internacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos

4. Georgia participa activamente en la promoción de los derechos humanos suministrando recursos humanos, técnicos y financieros a esta causa. Georgia es el iniciador/coiniciador de varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, así como de varios Grupos de Amigos que promueven los derechos de los grupos vulnerables, como los desplazados internos, las mujeres y las niñas.

5. Georgia se ha comprometido a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, el Gobierno ha alineado sus políticas nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha adoptado un documento nacional en apoyo de estos Objetivos y, en julio de 2020, presentó el segundo examen nacional voluntario en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

6. Como miembro del Consejo de Europa y parte del sistema europeo de derechos humanos, Georgia ha firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos regionales de derechos humanos pertinentes y participa activamente en los procesos que conducen a la formación de la agenda regional de derechos humanos.

7. Una de las prioridades de Georgia durante su presidencia del Consejo de Europa en 2020 fue promover el vínculo entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Georgia sigue trabajando en este sentido.

8. Georgia se ha comprometido a cumplir sus obligaciones en lo que respecta a la dimensión humana de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). También colabora activamente con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y la Oficina del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. Georgia participa activamente en los preparativos de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE, que se celebra anualmente, y en la reunión del Comité de la Dimensión Humana.

II. Iniciativas en el plano nacional

9. Georgia cuenta con un avanzado sistema multidimensional de protección de los derechos humanos. La Defensoría del Pueblo es un organismo acreditado que cumple plenamente los Principios de París. El Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos, presidido por el Primer Ministro, es el mecanismo nacional para la coordinación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes eficaces. El Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de Calidad de las Investigaciones del Ministerio del Interior es un mecanismo de reciente creación encargado de garantizar la pronta respuesta y la calidad de las investigaciones de los delitos que le competen, así como la protección de los derechos humanos durante el proceso de administración de justicia.

Estrategia y plan de acción nacionales en materia de derechos humanos

10. La Estrategia Nacional de Derechos Humanos y los planes de acción conexos reflejan plenamente la política nacional de derechos humanos.

11. La segunda Estrategia Nacional de Derechos Humanos (2022-2030) fue preparada por el grupo de trabajo de coordinación interinstitucional, en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales.

12. En los planes de acción se exponen detalladamente los compromisos asumidos por las autoridades georgianas para aplicar la Estrategia Nacional de Derechos Humanos. Las organizaciones de la sociedad civil reciben periódicamente

información actualizada sobre la aplicación de estos planes de acción y cada año se presentan al Parlamento informes sobre el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

Igualdad de género

13. Georgia refuerza continuamente sus mecanismos institucionales nacionales para la igualdad de género a través de tres órganos clave: la Comisión Interinstitucional sobre la Igualdad de Género, la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, presidida a nivel ejecutivo por el Asesor de Derechos Humanos del Primer Ministro, el Consejo para la Igualdad de Género del Parlamento de Georgia y el Departamento de Igualdad de Género de la Defensoría Pública.

Violencia contra las mujeres y violencia doméstica

14. Desde 2017, tras la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), Georgia ha reforzado significativamente su labor en este ámbito y ha mejorado la protección de las supervivientes aplicando leyes, políticas y programas especiales. Georgia sigue plenamente comprometida a seguir reforzando el proceso de aplicación del Convenio de Estambul.

Derechos de los desplazados internos

15. El Gobierno de Georgia, en el marco del plan de acción para la aplicación de la estrategia estatal sobre desplazados internos y la ley sobre desplazados internos de los territorios ocupados de Georgia, sigue proporcionando mecanismos eficaces para atender las necesidades específicas de los desplazados internos a través de diversas soluciones duraderas en materia de vivienda y programas de subsistencia.

Derechos de las personas con discapacidad

16. Georgia, como Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha adoptado importantes medidas para ajustar su legislación a los principios de la Convención. Para ello, el Parlamento de Georgia promulgó en 2020 la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad.

17. De conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2014, el Gobierno de Georgia, mediante la Resolución núm. 551, de 29 de noviembre de 2021, creó el Comité de Coordinación Interinstitucional para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

18. El Parlamento de Georgia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2021. Al ratificar el Protocolo, Georgia reconoce la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas bajo su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por parte del Estado.

19. La Estrategia Nacional de Derechos Humanos para 2022-2030 también se centrará en los derechos de las personas con discapacidad y en la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sistema penitenciario y régimen de libertad condicional

20. Desde 2012, la reforma del sistema penitenciario y del régimen de libertad condicional, hito importante en la labor de Georgia en este ámbito, ha demostrado ser

una experiencia positiva. Así lo confirman diversos mecanismos internacionales de supervisión (por ejemplo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, la Relatoría Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes). Las reformas se han llevado a cabo con el fin de crear sistemas transparentes y eficaces basados en los conceptos de cumplimiento efectivo de las penas, protección de los derechos y la dignidad de los presos y promoción de su reinserción en la sociedad. Entre otras prioridades, la reforma pretende prevenir reincidencias, promover la resocialización y rehabilitación de los reclusos y, por tanto, asegurar el camino hacia una sociedad más segura.

Buena gobernanza y democracia

21. En 2019, el Gobierno de Georgia actualizó su marco de elaboración de políticas y coordinación mediante la adopción de la Ordenanza Gubernamental núm. 629. Estos cambios garantizan que las políticas gubernamentales nacionales y sectoriales se basen en pruebas, se orienten a los resultados y se formulen teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos.

22. Con estos cambios mencionados todas las entidades públicas están ahora obligadas a realizar un proceso de consultas públicas adecuado antes de presentar cualquier documento de política al Gobierno para su aprobación, institucionalizando así estas consultas y obligando a las entidades estatales a responder satisfactoriamente a los comentarios de las partes interesadas y a proporcionar una justificación apropiada.

23. A nivel internacional, Georgia ha sido un miembro activo de la Alianza para el Gobierno Abierto y la Comunidad de Democracias, y ha participado en iniciativas para promover una gobernanza transparente, participativa, inclusiva y responsable.

Enfermedad por coronavirus (COVID-19) y derechos humanos

24. Durante la crisis, la población de Georgia tuvo acceso a información periódica y fiable sobre la pandemia en seis idiomas: georgiano, abjasio, osetio, inglés, armenio y azerbaiyano. Se utilizó un sistema de mensajes de texto (incluso en las lenguas de las minorías étnicas) para comunicar a la población información crítica relacionada con la COVID-19. En el marco del plan de respuesta a la crisis del Gobierno se prestó apoyo a varios grupos vulnerables proporcionándoles asistencia, financiera y de otro tipo, para mitigar el impacto de la pandemia.

25. El Gobierno de Georgia prestó gran atención a la reducción de los riesgos y efectos de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. A lo largo de la pandemia, el Estado proporcionó continuamente una gama completa de servicios gratuitos para las víctimas de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

III. Compromisos de Georgia como candidato al Consejo de Derechos Humanos

26. Plenamente consciente de las responsabilidades que incumben a los miembros del Consejo, Georgia se compromete a:

- a) Seguir cooperando plenamente con el Consejo, de conformidad con la resolución [60/251](#), y contribuir a la plena aplicación del mandato del Consejo;
- b) Seguir contribuyendo a reforzar la eficacia y el funcionamiento del Consejo y a mejorar sus métodos de trabajo;
- c) Seguir apoyando las iniciativas destinadas a reforzar la capacidad del Consejo para luchar contra la discriminación y promover los derechos de los grupos más vulnerables, prestando especial atención a las minorías, los desplazados internos, las personas con discapacidad y las personas afectadas por conflictos;

d) Apoyar las iniciativas destinadas a reforzar la capacidad del Consejo para promover y garantizar el pleno disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas y protegerlas de la violencia, incluso en situaciones humanitarias, y reforzar la labor en materia de igualdad de género;

e) Seguir apoyando iniciativas que refuercen la capacidad del Consejo para proteger y promover los derechos de la infancia;

f) Apoyar las iniciativas destinadas a reforzar la capacidad del Consejo para promover los derechos de las personas con discapacidad, haciendo especial hincapié en el principio internacional de “nada sobre nosotros sin nosotros”, mediante el fortalecimiento de participación comunitaria en la elaboración de políticas de alto nivel;

g) Defender la universalidad del examen periódico universal e involucrarse en el proceso de examen mediante la participación constructiva en diálogos interactivos, y promover una participación más amplia de las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los representantes de la sociedad civil, lo que incluye impulsar el papel de los parlamentos en el proceso de examen periódico universal;

h) Continuar con la práctica de hacer contribuciones financieras voluntarias a los diversos órganos de derechos humanos y humanitarios de las Naciones Unidas, incluidas las contribuciones para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo;

i) Aumentar las actividades destinadas a intercambiar las mejores prácticas y experiencias en la promoción y protección de los derechos humanos y a llevar a cabo reformas reconocidas internacionalmente en los ámbitos de la democracia institucional, el estado de derecho, la buena gobernanza y la prestación de servicios públicos basados en pruebas, que contribuyan al objetivo de la realización efectiva de los derechos humanos;

j) Como miembro del Grupo de Amigos sobre mecanismos nacionales aplicación, presentación de informes y seguimiento, seguir concienciando sobre el importante papel de los mecanismos nacionales en la aplicación y el seguimiento efectivos, exhaustivos y coordinados de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, e intercambiar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas con miras a establecer mecanismos nacionales eficaces;

k) Colaborar estrechamente con todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, incluidas las organizaciones de base de la sociedad civil, para aumentar su representación y participación en los foros internacionales de derechos humanos;

l) Promover la integración de la dimensión ambiental en los programas de derechos humanos y un enfoque de la protección ambiental basado en los derechos, y aumentar la concienciación sobre los retos ambientales y el disfrute del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible;

m) Seguir contribuyendo a la cooperación internacional a fin de aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, y mitigar las amenazas a los derechos humanos y a la democracia derivadas del uso de estas tecnologías;

n) Entre otras prioridades, seguir adaptando los sistemas penitenciarios y el régimen de libertad condicional a las normas más elevadas de derechos humanos y seguridad.